



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asistencia Social

COMISIÓN DE EQUIPO DE TECNICOS Y EXPERTOS

PROYECTO N°61126

“CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN LA
COMUNIDAD DE DLUEYIC”

Corregimiento de El Teribe
Distrito de Changuinola
Provincia de Bocas de Toro

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido: *Melby Vergara*
Fecha: *31/07/2021*
Hora: *10:40am*

Panamá 26 de mayo de 2021

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
 Director Nacional
 Dirección de Asistencia Social
 E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61126, para la "CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE DLUEYIC" ubicado en el corregimiento de El Teribe, distrito de Changuinola, provincia de Bocas de Toro, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo No.608 de 02 de octubre 2020, presentamos los resultados del informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto No. 61126, llevado a cabo 18 de mayo de 2021, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	Constructora S.P. , S.A.	176,979.93

El precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de **B/.197,247.77**

II. Designación de la Comisión Grupo de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No.081-2021 del 14 de mayo, emitida por el Director Nacional de la DAS, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Arq. Encarnacion Castillo, con cédula de identidad personal 8-733-902
- Licda. Otilia Cedeño ,con cédula de identidad personal 7-706-2259
- Licda. Edilen Batista, con cédula de identidad personal 8-859-2481

III. Instalación de la Comisión.

21 de mayo del año en curso, en el departamento de Coordinación de la Dirección Nacional de la DAS, se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

El expediente original, contentivo de 280 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de trabajo adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 23 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la valoración de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a indicar en el cuadro de valoración si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

En este procedimiento, el factor determinante es el precio se procederá a la valoración de la oferta presentada por el proponente **Constructora S.P., S.A.**

No.	Requisito/ Descripción	Constructo ra S.P. , S.A.
1	Formulario de Propuesta: La propuesta deberá estar en idioma español, debidamente firmada por el proponente o de su representante en el acto debidamente autorizado para ello, dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social. En el mismo se debe establecer los términos de acuerdo a lo establecido en el pliego de cargos. No subsanable.	Cumple
2	Desglose de actividades y precio: El proponente debe presentar su desglose de precios conforme al documento proporcionado por la Institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa con su puño y letra. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). No Subsancable	Cumple
4	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista. EL certificado de registro público deberá tener una vigencia no mayor de 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No Subsancable	Cumple
5	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original del poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o aportar copia simple del poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. Conforme el Formulario No.2 adjunto al pliego de cargos. Subsancable	Cumple
6	Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes Certificación de registro de proponentes en "panamácompra" vigente a la fecha del acto: El proponente deberá presentar la certificación donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente. Subsancable	
7	Aviso de Operaciones: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, a	

	través del aviso de operaciones, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. El aviso de operaciones podrá presentarse mediante copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No Subsanable	Cumple
8	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Subsanable	Cumple
9	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Subsanable	Cumple
10	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Todo proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia simple de la acreditación de su inscripción vigente ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura como requisito para participar en contratos de obras públicas, según se establece en el Artículo 24 de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 y la resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° JTIA-609 de 29 de octubre de 2003. En el caso de Proponentes en Consorcio o Asociación Accidental, cada empresa deberá presentar la certificación vigente de su inscripción ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá. En el caso de que el proponente sea Persona Natural, deberá presentar su certificado de idoneidad o copia del carné vigente (por ambas caras) expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura donde se declare idóneo al proponente. Los profesionales idóneos de la empresa proponente deberán presentar copia del carné vigente (por ambas caras), expedido por la Junta Técnica de ingeniería y de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en la Resolución 001 de 03 de enero de 2018 (Gaceta Oficial 28462 de 8 de febrero de 2018). Subsanable	Cumple
11	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No Subsanable	Cumple
12	Documento de identidad personal del Representante Legal, vigente. Presentar copia simple de ambas caras de la cédula de identidad personal o página principal del pasaporte del proponente (si es persona jurídica) y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de la	Cumple

	propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito. subsancable	
13	Incapacidad Legal para contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, <i>conforme a lo estipulado en el artículo 24 del Texto Único de la Ley No. 22 del 27 de junio del 2006, ordenada por la Ley 153 del 2020.</i> La certificación deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público y dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. Subsancable	Cumple
14	Declaración Jurada de Conocimiento del Acto Público por Parte del Profesional Responsable del Proponente. (Nombre del profesional idóneo responsable en la rama de la ingeniería que compete a este acto por parte del proponente que figura en el registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura), a través de la declara, que se encuentra anuente y en conocimiento que la empresa proponente está participando en el presente Acto de Selección de Contratista y cuya firma debe estar autenticada por Notario Público. La declaración debe dirigirse al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social y detallar el número de acto Público. Conforme el Formulario No.5 adjunto en el pliego de cargos. Subsancable	Cumple
15	Experiencia del proponente. El proponente debe acreditar que ha realizado actividades o contratos similares a las del objeto de este acto público, para lo cual deberá incluir los datos solicitados en el Formulario No. 6 adjunto en el pliego de cargos. • Tres (3) actas finales y/o certificaciones de experiencia (privadas o con el Estado) en proyectos similares, cada una de igual o mayor costo al precio de referencia; o cuatro (4) actas finales y/o certificaciones de experiencia (privadas o con el Estado), dos (2) de igual o mayor costo al precio de referencia y dos sumadas den un precio igual o mayor al precio de referencia; en proyectos similares (estructuras de acero, instalaciones deportivas, residenciales y/o galeras). En caso de Consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. • Si son Obras Gubernamentales se debe presentar: copia simple del Acta de Aceptación final, la cual debe estar firmadas por el representante de la Contraloría General de la República para ser valorada. • Si son Obras Privadas se debe aportar: original o copia cotejada (fiel copia del original) por notario de las Actas de Aceptación Final o Certificación de las Obras, la cual debe constar la descripción de los trabajos, año de ejecución y el monto. Las actas o certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal o apoderado general, ingeniero residente o gerente del proyecto, gerente de recursos humanos y deberá incluir números de teléfonos, correos electrónicos y dirección. Subsancable	Cumple
16	Personal Técnico de la Empresa. Personal Técnico de la Empresa. El proponente deberá presentar una carta original suscrita por el representante legal, en la cual indique que cuenta con el recurso humano (técnico y administrativo) para atender las necesidades del proyecto, donde se incluya el listado del personal técnico mínimo requerido, conforme el Formulario No.7 adjunto al pliego de cargos. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente: A. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, con una experiencia mínima de tres (3) años. B. TÉCNICO EN EDIFICACIONES Y/O MAESTRO	Cumple

	<p>DE OBRA (CAPATAZ) con una experiencia mínima de tres (3) años Para el Ingeniero y/o Arquitecto adjuntar: • Hoja de vida de cada uno de los profesionales y/o técnicos indicado en la carta suscrita por el representante legal del proponente, en donde conste que ha realizado la actividad u profesión descrita, conforme el Formulario No. 8 adjunto en el pliego de cargos. • Carta original en la cual se establece el compromiso del profesional propuesto (a un cargo determinado) que participará en la ejecución del proyecto con la empresa, en donde se manifieste la anuencia del mismo en cuanto a su participación en el proyecto, en caso de ser elegida la propuesta, la cual deberá estar debidamente firmada por el profesional o técnico indicado en la carta original suscrita por el representante legal del proponente, conforme el Formulario No. 9 adjunto en el pliego de cargos. • Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. • Copia simple, de la idoneidad (resolución o certificado), del personal técnico emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. • Copia simple del carné vigente (ambas caras) de los idóneos, emitidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá. Para el Capataz, adjuntar: •Curriculum, •Carta compromiso y •Copia de cédula. Subsanable</p>	
17	<p>Carta de Intención de Financiamiento, dirigida al Ministerio de la Presidencia o Dirección de Asistencia Social, deberá detallar el nombre del proyecto y tener una fecha igual o posterior a la fecha del Aviso de Intención. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide. La Carta de Intención de Financiamiento debe ser emitida por Bancos que operan en el Territorio Nacional. Esta carta de intención de financiamiento deberá ser por el 50% del monto total de la propuesta y por el tiempo que dure la ejecución de la obra. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Subsanable</p>	Cumple
18	<p>Carta de Referencia Bancaria: dirigida al Ministerio de la Presidencia o Dirección de Asistencia Social, deberá detallar el número de acto público, nombre del proyecto y tener una fecha igual o posterior a la fecha de publicación del acto público. Deberá reflejar que la empresa cuenta con cuenta corriente, cuenta de ahorro o plazo fijo, con un mínimo de 5 cifras altas. La Carta de Referencias Bancarias deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide. Debe ser emitida por Banco de Licencia General, debidamente autorizado o reconocido por la Superintendencia de Bancos de Panamá, que operan en el Territorio Nacional y donde la empresa mantiene fondos disponibles en la República de Panamá. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. subsanable</p>	Cumple
19	<p>Cronograma de Ejecución, debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa y deberá estar acordes con el plazo de cumplimiento de la obra, establecido en el pliego de cargos. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. subsanable</p>	Cumple
20	<p>Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, conforme el formulario No.10, adjunto en el pliego de cargos. Subsanable</p>	Cumple

21	Falsedad de Información. Presentar Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. Se debe presentar conforme el Formulario No.11, adjunto en el pliego de cargos. Subsanable	Cumple
22	Carta de Compromiso Verde / Protección de Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratistas de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. No Subsanable	Cumple
23	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el proponente legal, en atención a lo establecido en el artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. No Subsanable	Cumple
24	Se considerará riesgosa y por lo tanto ningún proponente podrá ser seleccionado para más de cuatro (4), procedimientos de selección de contratista cuyo objeto de la contratación, sea de similar naturaleza; y hasta tanto no se obtenga de los mismos, las actas de entrega sustancial o final de los proyectos de obras contratadas; por lo que dicha propuesta podrá ser descalificada para su adjudicación, de conformidad a los efectos indicados por el artículo 22 numeral 6 del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020. No Subsanable	Cumple
25	Con prevalencia al área de trabajo o región dentro de la cual se pretenda la contratación del objeto contractual para la realización de la obra o del suministro indicado dentro del presente pliego, conforme al tipo de procedimiento de selección del contratista procurado, se promoverá para la selectividad en su escogencia y la adjudicación, a la empresa u oferente local más próximo a la región o localidad del suministro u obra, de acuerdo a los efectos indicados por el artículo 6 del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1 del Decreto ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020. No Subsanable	Cumple
26	Declaración Jurada de Compromiso de Contratación de Mano de Obra Directa No Calificada, dirigida al Ministro de la Presidencia y la descripción del proyecto, debidamente cotejada la firma ante notario público donde manifieste su compromiso, estricto y restrictivo, conforme el Formulario 14 del Pliego de Cargos: 15 a. Me comprometo a contratar la cantidad de personal y de empleos de mano de obra no calificada de por lo menos el 50% de dicha cantidad de personal de jornal que sean personas residentes del distrito, donde se desarrollaran la ejecución del proyecto. b. Me	Cumple

comprometo, que por lo menos el 50% de esa cantidad de mano de obra no calificada que serán personas residentes del área que estén desempleados. c. Me comprometo; que, atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área. d. Me comprometo, que la adquisición de insumos o materiales serán adquiridos en el área de ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando los mismos conserven precios competitivos. Subsanable	
---	--

V. Valoración

Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **Constructora S.P., S.A.** y recibir el Memo No. Das -3641-2021 con la respuesta a la consulta del grupo técnico, se determinó que este proponente cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, valoramos que el proponente **Constructora S.P., S.A.**, presentó toda la documentación solicitada en el pliego de cargos para el proyecto No. 61126, "**CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE DLUEYIC**" corregimiento de El Teribe, distrito de Changuinola, provincia de Bocas de Toro.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



Licda. Otilia Cedeño
Comisionada



Licda. Edilen Batista
Comisionada



Arq. Encarnación Castillo
Comisionado

MEMO No. DAS-3641 -2021

PARA: **Señores:**
Grupo de Técnicos o Expertos del Proyecto 61126

DE: **Licda. Adriana Ferrer**
Sub- Jefa de Contrataciones y Adquisiciones

FECHA: **26 de mayo del 2021**

ASUNTO: **respuesta a Información de Registro**

En respuesta al Memo DAS- 3573-2021 del día 24 de mayo del 2021, donde solicitan que se les indique la cantidad de proyectos que mantiene la empresa Constructora S.P., S.A., informamos que no mantenemos ningún registro de proyectos adjudicados a dicha empresa por la Dirección de Asistencia Social.

Atentamente,
AF/mv

MEMO No. DAS-3573 -2021

PARA: Lic. Luis D. Hernández
Jefe de Contrataciones

DE: Grupo de Técnico Experto del Proyecto N° 61126

FECHA: 24 de mayo de 2021

ASUNTO: Información del registro

Solicitamos amablemente puedan indicarnos la cantidad de proyectos de construcción que mantiene activos el proponente **Constructora S.P., S.A.**, con el objeto de valorar en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, el punto 23.24 del pliego de cargos del proyecto N° 61126 "**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE DLUEYIC**"

Cita

"Se considerará riesgosa y por lo tanto ningún proponente podrá ser seleccionado para más de cuatro (4), procedimientos de selección de contratista cuyo objeto de la contratación, sea de similar naturaleza; y hasta tanto no se obtenga de los mismos, las actas de entrega sustancial o final de los proyectos de obras contratadas; por lo que dicha propuesta podrá ser descalificada para su adjudicación, de conformidad a los efectos indicados por el artículo 22 numeral 6 del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020. **No Subsanable**"

Fin de la cita

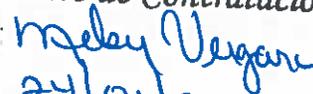
Atentamente,


Lcda. Otilia Cedeño
Comisionada


Lcda. Edilen Batista
Comisionada


Arq. Encarnación Castillo
Comisionado

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido: 
Fecha: 24/05/2021
Hora: 11:47am

Teléfonos: 507-9000/507-9006

Panamá, 31 de mayo de 2021
NOTA DAS-1072-2021

Lcdo. Luis Hernandez
Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Por medio de la presente informamos que el informe del Proyecto No. 61126 "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE DLUEYIC", ubicado en el corregimiento de El Teribe, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, es entregado posterior a los 2 días establecidos por el Decreto Ejecutivo 608 de 2 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Especial para la Contrataciones de Obras y Servicios de Beneficios Social por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, debido a que la Lcda. Otilia Cedeño, con cédula de identidad personal 7-706-2259, abogada en ejercicio, idoneidad 19082, quien conforma parte de la Comisión de Grupo de Expertos se encontraba incapacitada desde el día martes 25 mayo al viernes 28 de mayo de 2021, por lo que se hizo imposible la valoración y firma por su parte.

-Se adjunta copia simple del certificado de incapacidad.

Atentamente,


Lcda. Edilen Batista


Arq. Encarnación Castillo


Lcda. Otilia Cedeño